



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Presidencia N° 067-2020-IPD/P

Lima, 04 de noviembre de 2020

VISTOS: El Informe N° 001111-2020-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000401-2020-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 032-2020-IPD/P, de fecha 12 de marzo de 2020, se resolvió designar temporalmente desde el 13 de marzo de 2020, en el cargo de Directora de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte a la señora Yoannie Sury Solis Sulca, en adición a sus funciones como Directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, hasta que se designe al titular;

Que, mediante Informe N° 001111-2020-UP/IPD, de fecha 03 de noviembre de 2020, la Unidad de Personal señaló que de acuerdo con lo dispuesto por la presidencia del IPD resulta necesario que se dé por concluida la designación temporal de la señora Yoannie Sury Solis Sulca como Directora de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, siendo su último día de labores el 04 de noviembre de 2020;

Que, mediante Informe N° 000401-2020-OAJ/IPD, de fecha 04 de noviembre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable concluyendo que resulta procedente emitirse el acto resolutivo que concluya con la designación temporal otorgada;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del IPD y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Unidad de Personal, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida la designación temporal de la señora Yoannie Sury Solis Sulca en el cargo de Directora de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 032-2020-IPD/P, siendo el 04 de noviembre de 2020 su último día de ejercicio en dicho cargo.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a la interesada y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO

Presidente

Instituto Peruano del Deporte